



NOTARIA
PRIMERA



DR. JORGE MACHADO CEVALLOS

0000000003



AUMENTO DE CAPITAL SOCIAL
Y REFORMA DE ESTATUTOS
CELEBRADO EN LA COMPAÑIA
CARTEC, CARRO Y TECNOLOGIA
CIA. LTDA.

AUMENTO: S/. 110.000.000
C.A. S/. 210.000.000

DI 3 COPIAS
CPT

Escritura número mil se-
tecientos diecinueve .-
En la ciudad de Quito,
Distrito Metropolitano,
Capital de la República
del Ecuador, hoy lunes,
veintitrés de Noviembre,
de mil novecientos noven-
ta y ocho; ante mí,
DOCTOR JORGE MACHADO CE-
VALLOS, Notario Primero
de este Cantón Quito,

comparece, el señor JUAN CARRASCO VALDIVIEZO, a nombre y
en representación de la Compañía CARTEC, CARRO Y
TECONLOGIA CIA. LTDA., en su calidad de Gerente y
Representante Legal, conforme lo acredita el documento
que como habilitante se acompaña a la presente escritura.
El compareciente es de nacionalidad ecuatoriana, mayor de
edad, domiciliado en esta ciudad de Quito, legalmente
capaz para contratar y obligarse, a quien de conocer, doy
fe; bien instruido por mí, la Notaria, en el objeto y
resultados de esta escritura que a celebrarla procede
libre y voluntariamente de acuerdo a la minuta que me

entrega, cuyo tenor es el siguiente: "SEÑOR NOTARIO:
Sirvase elevar a escritura pública, el aumento del
capital social y consecuente reforma de estatutos de la
compañía "CARTEC, CARRO Y TECNOLOGIA CIA. LTDA.",
contenida en las siguientes cláusulas: PRIMERA:
OTORGANTES. Comparecen al otorgamiento del presente
contrato, la compañía "CARTEC, CARRO Y TECNOLOGIA CIA.
LTDA.", representada por el señor Juan Carrasco
Valdiviezo, en su calidad de Gerente y Representante
Legal, conforme consta del nombramiento que certificado
se acompaña como habilitante. El compareciente es
ecuatoriano, casado, mayor de edad, residente y
domiciliado en esta ciudad de Quito, hábil en Derecho.
ANTECEDENTES: a) La Compañía "CARTEC, CARRO Y
TECNOLOGIA CIA. LTDA.", se constituyó mediante
escritura pública autorizada por el Notario Vigésimo
Séptimo de Quito el diecinueve de marzo de mil
novecientos noventa, inscrita en el Registro Mercantil
el veintiseis de abril del mismo año. b). Mediante
escritura pública autorizada por el mismo Notario el
doce de septiembre de mil novecientos noventa y cuatro,
inscrita en el Registro Mercantil el quince de
noviembre del mismo año, se aumentó el capital social
de un millón de sucres que fue el capital social
inicial, a cinco millones de sucres y se reformó
parcialmente su estatuto. c) Mediante escritura pública
autorizada por el Notario Primero de Quito el
veinticuatro de septiembre de mil novecientos noventa y

NOTARIA
PRIMERA

siete. inscrita en el Registro Mercantil el diecisiete de noviembre del mismo año, se aumentó el capital social de cinco a cien millones, esto es, un aumento efectivo de noventa y cinco millones de sucres y reformó parcialmente su estatuto social. d) La Junta General Extraordinaria y Universal de Socios celebrada el veinticuatro de marzo de mil novecientos noventa y ocho, resolvió elevar el capital suscrito y pagado de cien millones a doscientos diez millones de sucres en la forma y detalles abajo consignados. TERCERA. DECLARACIONES: Con estos antecedentes, el Gerente facultado legal y estatutariamente, declara: Uno: Que se aumenta el capital suscrito y pagado a la cantidad de doscientos diez millones de sucres; Dos: Que este acuerdo se ejecuta en base a las disposiciones de la Junta General Extraordinaria y Universal de Socios, celebrada el veinticuatro de marzo de mil novecientos noventa y ocho, en consecuencia, se reforma el artículo Cuarto de los estatutos sociales. Tres.- Que todos los socios son ecuatorianos y beneficiarios con el aumento de capital social en proporción a sus participaciones, de tal manera que no han renunciamientos. Cuatro: Que para dar valor legal a lo aprobado por la Junta de Socios, el Acta correspondiente se eleva a escritura pública, para cuyo efecto presenta la copia certificada de la misma que, textualmente dice: "ACTA DE LA JUNTA GENERAL DE SOCIOS DE LA COMPAÑIA "CARTEC. CARRO Y TECNOLOGIA CIA. LTDA. Avenida Amazonas sesenta y uno

cincuenta y cinco y El Inca. Teléfono: cuarenta y cinco cuarenta y nueve diecisiete. RUC: diecisiete setenta y nueve diez treinta y seis ochenta y siete quinientos uno. En la ciudad de Quito, a los veinticuatro días del mes de marzo de mil novecientos noventa y ocho, a las diecisiete horas, en el domicilio de la empresa ubicado en la Avenida Amazonas número seis mil ciento cincuenta y cinco y Avenida El Inca, se reúnen los socios de la compañía "CARTEC, CARRO Y TECNOLOGIA CIA. LTDA.", en ejercicio a lo dispuesto en el Artículo doscientos ochenta de la Ley de Compañías. Preside la Junta el Presidente, señor Jorge Páez Jaramillo, en su condición de Representante legal de la compañía

⑤ AUTOLANDIA S.A., socia de la empresa, actúa como secretario el señor Juan Carrasco, Gerente de CARTEC CIA. LTDA., quien procede a comprobar la asistencia del cien por ciento del capital social, quienes a su vez resuelven por unanimidad constituirse en Junta General y tratar los siguientes puntos: -Lectura y aprobación de informes del Gerente por el ejercicio de mil novecientos noventa y siete. -Estudio y aprobación de los balances del ejercicio mil novecientos noventa y siete. -Resolución sobre el reparto de utilidades de mil novecientos noventa y siete. -Aumento de Capital y Reforma de Estatutos. En primer lugar se procede a dar lectura a la convocatoria, la misma que es aprobada por todos los presentes. Inmediatamente, el señor Juan Carrasco Gerente de la Empresa, da lectura al informe



NOTARIA
PRIMERA



DR. JORGE MACHADO CEVALLOS

0000000005



correspondiente al ejercicio de mil novecientos noventa y siete, el mismo que por no tener observación alguna, es aprobado por unanimidad. En relación al primer punto del orden del día, los socios aprueban los balances y el estado económico financiero de la empresa constante en la documentación que en copia posee cada socio. En relación al tercer punto de orden del día, la Junta General resuelve capitalizar toda la "utilidad del ejercicio mil novecientos noventa y siete", una vez deducida la reserva legal, mocionándose repartir la suma de cuarenta millones de sucres de la cuenta "utilidades no distribuidas de ejercicios anteriores", lo cual fue aprobado por unanimidad. En relación al punto final, el Gerente General sugiere aumentar el capital de cien a doscientos diez millones de sucres, usando al efecto la totalidad de la cuenta "Utilidades de mil novecientos noventa y siete" que, descontado el impuesto a la renta y el porcentaje legal del cinco por ciento de Reserva Legal, alcanza, conforme aparece de los documentos contables a Cien millones ciento treinta mil setecientos sesenta y un sucres. El saldo se lograría ocupando nueve millones ochocientos sesenta y nueve mil doscientos treinta y nueve sucres del rubro "Reserva por revalorización del patrimonio" que, conforme el mismo balance, asciende a Trece millones ochocientos cuarenta y cuatro mil trescientos setenta y seis sucres de tal manera que luego de perfeccionado el aumento de capital, quede en esta cuenta la cantidad de

tres millones novecientos setenta y cinco mil ciento treinta y siete sucres para imponderables futuros. La Junta General luego de analizar todos los documentos contables, acepta unánimemente y sin modificaciones, la propuesta del Gerente General, en consecuencia, el capital de la empresa asciende de cien millones de sucres a doscientos diez millones de sucres, totalmente suscritos y pagados, cuyos beneficiarios son todos los socios en proporción a sus participaciones, ejerciendo su derecho preferente, sin renunciamentos, por ello, la distribución del capital social y número de participaciones que corresponde a cada uno es el siguiente: -----

SOCIO	CAPITAL ANTERIOR	UTILIDADES	RESERVA POR REVALORIZACION DEL PATRIMONIO	TOTAL	# PARTICIPACIONES
① Santiago Ponce	19.120.000	19.145.000	1.887.000	40.152.000	40.152
② Francisco Matheus	19.100.000	19.125.000	1.885.000	40.110.000	40.110
③ Jorge Samaniego	5.880.000	5.887.000	581.000	12.348.000	12.348
④ Juan Carrasco	4.900.000	4.906.400	483.600	10.290.000	10.290
⑤ Autolandia S.A.	51.000.000	51.067.361	5.032.639	107.100.000	107100
	<u>57.100.000.000</u>	<u>100.130.761</u>	<u>9.869.239</u>	<u>210.000.000</u>	<u>210000</u>

El Gerente, en su calidad de representante legal de la compañía, declara bajo juramento que el cuadro de integración del capital detallado, es correcto legalmente. De lo expuesto, se reforma el artículo Cuarto del estatuto social que, textualmente, dirá: "ARTICULO CUARTO: El capital de la compañía es de



NOTARIA
PRIMERA



DR. JORGE MACHADO CEVALLOS

0000000006



doscientos diez millones de sucres, pagados, dividido en doscientos participaciones de un mil sucres de valor iguales, acumulativas e indivisibles". La Junta, luego de haber examinado exhaustivamente la forma y legalidad del aumento de capital y las reformas a introducirse en el estatuto social, las aprueba en forma unánime y autoriza al Gerente proceda a realizar los trámites legales tendientes al perfeccionamiento de esta resolución, así como a suscribir la escritura pública de rigor, aclarando que los datos sobre los cuales se ejecuta este acto jurídico son verificables legal y contablemente, por consiguiente, la Superintendencia de Compañías puede comprobar las cifras mediante la pertinente inspección. El Presidente, en virtud de no haber otros asuntos que tratar concede un receso para la redacción del Acta definitiva. Hecho, los socios se reinstalan en sesión, leen la presente Acta y la aprueban sin modificaciones, firmándola todos por disposición legal, en unidad de acto. f) Santiago Ponce García; f) Francisco Matehus Romoleroux; f) Juan Carrasco Valdiviezo; f) Jorge Samaniego Sánchez; f) Jorge Páez Jaramillo (Autolandia S.A.). Es fiel copia del Acta original que reposa en el Libro respectivo. Lo certifico, f) Juan Carrasco Valdiviezo. Gerente-Secretario. Usted, señor Notario, se servirá consignar las generales de Ley de los otorgantes y añadir las demás cláusulas de estilo que aseguren la plena validez

de este contrato. (HASTA AQUI LA MINUTA, que queda elevada a escritura pública con todo el valor legal, la misma que está firmada por el Doctor Gabriel Reyes, afiliado al Colegio de Abogados de Quito con matrícula número mil cuatrocientos ochenta y ocho; y que los comparecientes la aceptan en todas sus partes). Para la celebración de la presente escritura, se observaron los preceptos legales del caso; y, leída que fue a los comparecientes por mí, el Notario; se ratifican y firman conmigo en unidad de acto de todo cuanto DOY FE.-

X 
~~SR. JUAN GARBASCÓ V.~~
CC. 17-0354541-6

El Notario, (firmado) Doctor Jorge Machado Cevallos ".-

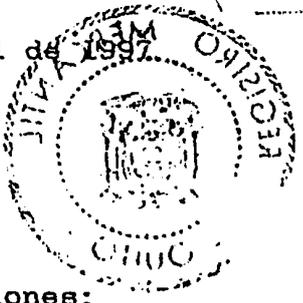
0000000007

891
REGISTRO MERCANTIL
QUITO



Quito, 11 de abril de 1997.

Señor
JUAN CARRASCO V.
Ciudad.



De mis consideraciones:

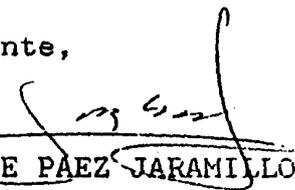
La presente tiene por objeto comunicarle a usted que la Junta General Ordinaria de socios CARTEC, CARRO Y TECNOLOGIA CIA. LTDA., llevada a cabo el día 7 de abril de 1997, decidió elegir a usted Gerente General de la Compañía, cargo que desempeñará por el período de dos años.

Usted representará a la Compañía legal, judicial y extrajudicialmente.

CARTEC, CARRO Y TECNOLOGIA CIA. LTDA., se constituyó el día 19 de marzo de 1990, mediante Escritura Pública otorgada ante el Notario Vigésimo Séptimo del Cantón Quito. Dr. Jorge Martínez Dolberg, e inscrita el 26 de abril de 1990.

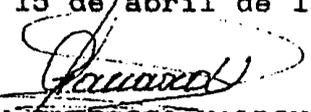
Felicito a usted por tan acertada designación y ruego expresar su aceptación del cargo, al pie de la presente.

Atentamente,


Sr. JORGE PAEZ JARAMILLO
Presidente.

Acepto el cargo de GERENTE GENERAL de la Compañía CARTEC, CARRO Y TECNOLOGIA CIA. LTDA., y prometo desempeñarlo de conformidad con la Ley y los Estatutos Sociales.

Quito, 15 de abril de 1997.


Sr. JUAN CARRASCO VALDIVIESO.

Con esta fecha queda inscrito el presente documento bajo el No. 5575 del 128 Registro de Nombres Tomo 128 Quito, a 10 SET. 1997

REGISTRO MERCANTIL


EL REGISTRADOR
DR. JULIO CESAR ALMEIDA M.



Es fiel copia del documento que antecede, que obra como habilitante de la Escritura No 1435 otorgada ante mi el 24 de Septiembre y en fe de ello, la confiero, sellada y firmada, en Quito a 23 de Noviembre 1997.




Dr. Jorge Machado Cevallos
Notario Primero del Canto Quito

Seo-



DR. JORGE MACHADO CEVALLOS

0000000008

NOTARIA
PRIMERA

torgó ante mi; y, en fe de ello confiero esta TERCERA COPIA. debidamente sellada y firmada, en Quito, a veintitres de Noviembre, de mil novecientos noventa y ocho.



Jorge Machado Cevallos
Dr. Jorge Machado Cevallos
Notario Primero del Cantón Quito

RAZON: Mediante Resolución No. 98.1.1.1.3062, dictada por la Intendencia de Compañías de Quito, el 10 de Diciembre de 1.998; se aprueba el aumento de capital y la reforma de estatutos de la compañía CARTEC CARRO Y TECNOLOGIA CIA. LTDA. Dando cumplimiento a lo dispuesto en dicha resolución en su artículo segundo, tomé nota de este particular, al margen de la respectiva escritura matriz, otorgada en esta Notaría, el 23 de noviembre de 1.998.
Quito, a 18 de Diciembre de 1.998.



Jorge Machado Cevallos
Dr. Jorge Machado Cevallos
Notario Primero del Cantón Quito

RAZON: Tome nota al Margen de la Matriz de Constitución de Compañía de Responsabilidad Limitada de Nominada CARTEC, CARRO Y TECNOLOGIA CIA. LTDA., que otorga el señor Santiago Ponce García y Dona Joyce Rose Bruckmann de Ponce y otros, a favor de los mismos de Fecha diez y nueve de Marzo de mil novecientos noventa; con el Aumento de Capital y Reforma de Estatutos de la compañía CARTEC, CARRO Y TECNOLOGIA CIA. LTDA., de fecha veinte y tres de Noviembre de mil novecientos noventa y ocho. Otorgado ante el Notario Primero del cantón Quito Doctor Jorge Machado Cevallos, en Quito a veinte y dos de Diciembre de mil novecientos noventa y ocho.



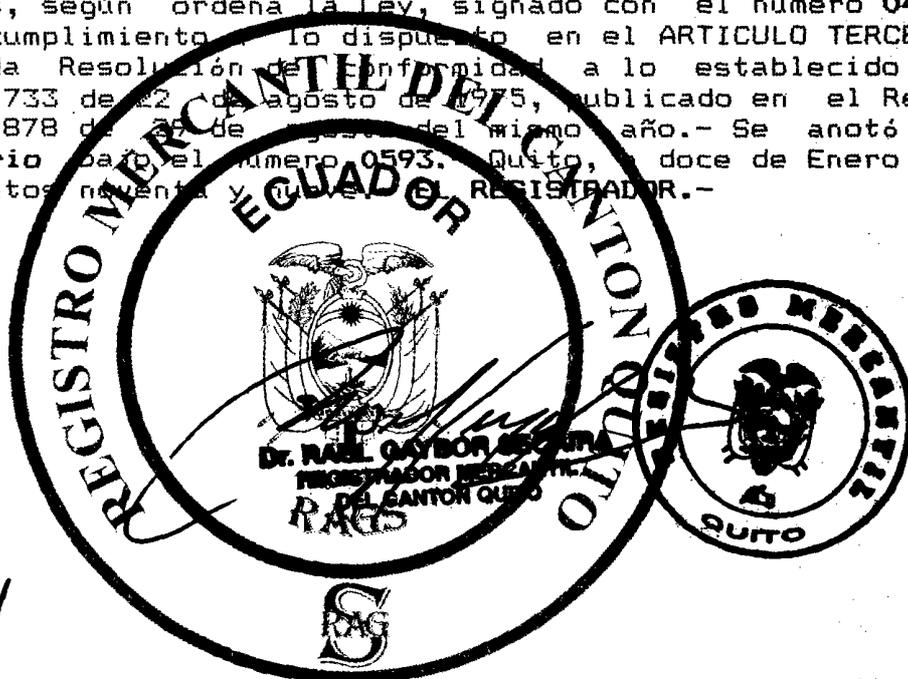

DR. FERNANDO POLO ELMIR
NOTARIO VIGESIMO SEPTIMO DEL CANTON



0000000009

**REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON QUITO**

ZON:- En esta fecha queda inscrito el presente documento y la RESOLUCION número TRES MIL SESENTA Y DOS, DEL SEÑOR INTENDENTE DE COMPANIAS DE QUITO, de 10 de Diciembre 1998, bajo el número 066 del Registro Mercantil, Tomo 130.- Se tomó nota al margen de las inscripción número 658 del Registro Mercantil de veinte y seis de Abril de mil novecientos noventa, a fojas 1108, Tomo 121.- Queda archivada la segunda copia Certificada de de la Escritura Pública de Aumento de Capital, y Reforma de Estatutos de la Compañía " CARTEC CARRO Y TECNOLOGIA CIA. LTDA. ".- Otorgada el 23 de Noviembre de 1.998, ante el NOTARIO PRIMERO del Distrito Metropolitano de Quito DOCTOR JORGE MACHADO CEVALLOS.- Se fijó un extracto, para conservarlo por seis, según ordena la ley, signado con el número 041.- Se da así cumplimiento a lo dispuesto en el ARTICULO TERCERO de la citada Resolución de conformidad a lo establecido en el decreto 733 de 22 de agosto de 1975, publicado en el Registro Oficial 878 de 26 de agosto del mismo año.- Se anotó en el Repertorio bajo el número 0593. Quito, doce de Enero de mil novecientos noventa y nueve. EL REGISTRADOR.-



D.V.N. - M

S